



**MAT.: APRUEBA RENOVACION
DE CONVENIO PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO DE ACCION
LOCAL "PRODESAL" AÑO 2019
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO E INDAP.**

08 JUL 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1637 " "

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 20.04.2018; Aprueba el Acuerdo N° 067 de Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 18.04.18
8. Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 19.06.2018, Aprueba Anexo para la Reasignación anual entre INDAP y la I. Municipalidad de Algarrobo 2015-2019
9. Resolución Exenta N° 083931, de fecha 12 de junio del 2018, Aprueba Anexo para la Reasignación Anual de Recursos y Otras Modificaciones al Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2015-2019
10. Decreto N° 1.032, de fecha 23.04.2019, Aprueba Acuerdo N° 61 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 12 de fecha 17.04.2019
11. Resolución Exenta N° 077813, de fecha 30.05.2018, Autoriza traspaso de Recursos Convenio PRODESAL Algarrobo por monto de \$1.088.264, a la temporada 2018-2019, Región de Valparaíso.
12. Que, el uso del saldo traspasado está limitado en su uso en Servicios Complementarios, contratación de especialistas en directo beneficio de los usuarios del PRODESAL.
13. Que, revisado el informe financiero final temporada 2018-2019, se informó un saldo de recursos provenientes de INDAP, por un monto de \$242.455
14. ORD. N° 31129, de fecha 24.06.2019, Sobre procedimiento de restitución saldos aporte INDAP.
15. D.A. N° 1.561 de fecha 01.07.2019, Apruébese la Restitución de Saldo INDAP por un monto de \$242.455 a nombre Del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), RUT: 61.307.000-1.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad al programa PRODESAL en la comuna de Algarrobo, por el apoyo y asesoría hacia agricultores de bajos recursos de la Zona Rural de la Comuna. -



DECRETO:

I. Aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa Desarrollo de Acción Local "**PRODESAL**" año 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° [redacted] ambos con domicilio Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo e Instituto de Desarrollo Agropecuario "INDAP", Rut 61.307.000-1, representado por el Director Regional(S) Sr. Daniela Soto Fuentes, C.I. [redacted] ambos con domicilio en AV. Ramon Freire N.º 765, Quillota, Región de Valparaíso, por la suma total de \$ 28.369.886.- (veintiocho millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos), fondos provenientes de INDAP y Municipal.

- Aporte INDAP \$ 17.104.000.-
- Aporte Municipal \$ 11.265.886.-

Total \$28.369.886.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (1)
- PRODESAL (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
FECHA SALIDA: 09 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURÍDICO
ABOGADO JEFE

08 JUL 2019

1637 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL